politico al Dr. D. Xhbal de Arguellada para que
se sirba formar la referida relacion jurada en el
term.o mas breve q. sea posible, y q. fha se lleve a sus
p.a q. pasandola a esta V.a se tomen las de mas Probid.s
a fin de la mas Claridad y seguridad de las Partes
y para q. no se pierda el tiempo perentorio q. ay para la
cobranza del Padron de Alcav.s a que debe responder
esta V.a y el q. a estado suspenso hasta esta resolucion
se forme el mandam.to de lo liquido q. se debe repartir
y se entregue a los repartidores nombrados p.a q. con la mas
presteza lo formen en conform.d de la practica q. ha bido
Por mi el ess.no se hizo Notorio un testim.o de Vezindad del
Señor Supp.te de este Reyno p. el q. se manda repartir entre
estos Vezinos de Utensilios setenta y dos r.s y treinta y dos
mrs, y quinientos y nobenta r.s y diez y siete mrs, el q. visto
oydo y entendido por esta V.a dixo q. en su observancia
se guarde y cumpla y se forme el repartim.to entre los
Vezinos de esta V.a en conformidad de las ordenes
expedidas a este fin para lo q. se forme el mandam.to
correspond.te

Y con esto y no ofreciendose otra cosa se acabo este ayunta-
miento, y lo firmaron dhos Señores Conzej